

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Julio de 1919.

Persisten los chubascos en Cantabria y Galicia y continúan sobre el centro de la Península varios mínimos relativos. El cielo está claro en Andalucía y Levante y con nubes en el resto de España. Los vientos soplan, en general, flojos, de dirección variable; la temperatura máxima de ayer fué de 33 grados en Córdoba y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Avila.

El mar está tranquilo en todas nuestras costas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se alejan hacia el Norte de España

las altas presiones. Hay varios mínimos de pequeña intensidad en el Centro de la Península.

Es probable los vientos del Oeste y mar Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 10 DE JULIO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Hora	Barómetro en m. T. 0	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTA
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	706 9	17,1	23	SE.....	1=Ventolina ..	»	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 29,2
4	05 8	16,4	49	NE.....	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 15,7
8	06 1	19,2	45	E.....	2=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	05 1	26,6	36	WSW....	1=Ventolina....	»	Despejado.	Idem mínima junto a suelo..... 13,2
16	02 8	28 0	26	W.....	3=Flojo	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 180
20	02 2	21,6	37	W.....	1=Ventolina....	»	Despejado.	

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Escribiente, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual habrá de proveerse con arreglo a lo que preceptúa la ley de 14 de Agosto de 1895 y el Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para poder solicitar dicha plaza se requiere ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y hallarse en posesión, a lo menos, del Título de Bachiller y haber cumplido diez y seis años de edad.

En su virtud, los que reuniendo tales condiciones aspiren a la mencionada plaza, podrán presentar sus solicitudes, escrita precisamente de puño y letra de los interesados, en el Registro general de esta Secretaría durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando, además del expresado Título, los documentos que acrediten cuantos méritos tengan a bien alegar.

Lo que se hace público a fin de que los Sres. Gobernadores civiles de este Distrito universitario se dignen ordenar que se inserte este anuncio en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Noviembre de 1917, inserta en la GACETA del 28, en relación con los apartados 1.º y 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rec-

tor se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 9 de Julio de 1919.—El Catedrático-Secretario, Francisco Castro. V.º B.º, El Rector, R. Carracido.

P—3600

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Puebla de Sanabria y Lubián (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Zamora y Puebla de Sanabria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración prin-

cipal de Zamora el día 26 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1919.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—876

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 31 del corriente mes de Julio, y hora de las doce, para la subasta de 22.832 metros cúbicos, 280 decímetros cúbicos de madera y 3.325 metros cúbicos, 625 decímetros cúbicos de leñas de tronco en pie, en rollo y con corteza, procedentes de los árboles muertos por el incendio ocurrido en los montes "Manadizo" y "San Gregorio" y "Pinar de Matamala", pertenecientes a los pueblos de Tardelcuende y Matamala, respectivamente (Soria), bajo el tipo de tasación de 278.408 pesetas 86 céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprove-

chamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 del actual inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, es de 13.920 pesetas 44 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse consignado, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 7 de Julio de 1919.—El Director general, A. Monedero.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 22.882 metros cúbicos, 280 decímetros cúbicos de madera y 3.325 metros cúbicos, 625 decímetros cúbicos de leñas de tronco en pie, en rollo y con corteza, procedentes de los árboles muertos por el incendio ocurrido en los montes "Manadizo" y "San Gregorio" y "Pinar de Matamala", pertenecientes a los pueblos de Tardelcuende y Matamala, respectivamente (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 20 de Junio último, anunciar nueva subasta para enajenar el solar propiedad de la Villa sito en la calle de Alfonso XI, número 3, con vuelta a la de Valenzuela, número 2, en el precio tipo de 119.520,96 pesetas, a razón de 249,60 pesetas cada metro cuadrado, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

Facultativas.

1.ª Es objeto de la subasta la venta del solar propiedad de la Villa que representa el plano correspondiente.

2.ª El solar está situado en esta capital y su calle de Alfonso XI, número 3, con vuelta a la de Valenzuela, número 2; distrito del Congreso, barrio del Retiro y Registro de la Propiedad del Mediodía.

Linda por su frente, al Oeste, con la calle de Alfonso XI, en longitud recta de 28 metros 43 centímetros; por la derecha linda al Sur con la casa número 5 de la calle de Alfonso XI, según recta de 16 metros 35 centímetros; por la izquierda, que es también fachada, linda al Norte con la calle de Valenzuela, según recta de 18 metros 40 centímetros, y por el fondo o testero linda al Este con el solar número 4 de la calle de Valenzuela, en longitud recta de 27 metros 10 centímetros.

La superficie comprendida por los lados descritos mide un área de 478 metros cuadrados 85 decímetros, equivalentes a 6.167 pies cuadrados 57 centésimas.

3.ª El precio que sirve de base para la subasta es de ciento diez y nueve mil quinientos veinte pesetas noventa y seis céntimos (119.520,96), a que asciende el valor del solar a razón de doscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (249,60) cada un metro cuadrado; debiendo referirse a este tipo de unidad superficial las mejoras que se hagan en la subasta.

4.ª Hecha la adjudicación definitiva del solar, se procederá al deslinde y rectificación de la superficie y medidas del mismo, a cuyo fin el rematante nombrará un facultativo para que, en unión del Arquitecto municipal, practique dichas operaciones.

Las dos partes contratantes aceptarán como definitiva la superficie que resulte de la medición, y la certificación que expidan los dos facultativos servirá de base para la escritura de compraventa.

5.ª El comprador se conformará con los documentos que presente el Excmo. Ayuntamiento para justificar la propiedad del terreno.

Madrid, 5 de Febrero de 1917.—El Arquitecto municipal de la cuarta Sección, Pablo Aranda.

Económico-administrativas.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 2 de Agosto de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4 (salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de esta capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 119.520 pesetas con 96 cén-

timos, a razón de 249 pesetas con 60 céntimos cada metro cuadrado.

4.ª Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la fianza provisional de 5.976,05 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial) en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

7.ª Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

8.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.ª El contratista no podrá pedir aumento o disminución de precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

10.ª El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

11.ª El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a

cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido, previamente y a su costa, bastanteado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

13. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente, y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo, en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 20 de Marzo de 1917.—
P. S. del Sr. Secretario: El Oficial mayor, Federico Minguez.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid, 20 de Junio de 1917.—
V. B.—El Secretario, F. Ruano.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.

Modelo de proposición,

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 3.")

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar el solar propiedad de la Villa sito en la calle de Alfonso XI, número 3, con vuelta a la de Valenzuela, número 2, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de... tanto por ciento (en letra) en el precio tipo.)

Madrid..., de... de 191...

(Firma del proponente.)

Lo que anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Julio de 1919.—El Secretario, F. Ruano.

S—875

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

En cumplimiento de la Real orden comunicada de 5 de Marzo último, y acuerdo núm. 33 de la Junta de Gobierno de este Arsenal de 3 del actual, se saca a subasta pública y solemne el suministro de cebos para cartuchería de 47 y 57 milímetros con destino al Ramo de Artillería del Arsenal de la Carraca, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Sección segunda del Estado Mayor Central de la Armada, en la Secretaría de la Jefatura del Arsenal de este Apostadero y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, donde podrán consultarlo las personas que deseen interesarse en este servicio.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Comandancia general del Apostadero ante la Junta que se designe en el día y hora que se anuncie en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla, Cádiz, Barcelona y Vizcaya. Desde el día en que aparezca el primer anuncio en los periódicos oficiales ya citados hasta cinco días antes de celebrarse dicho acto, se admitirán en el Negociado correspondiente de la Sección segunda del Estado Mayor Central de la Armada, en las Jefaturas de E. M. de las Comandancias generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Barcelona y Bilbao, las proposiciones de las personas que quieran tomar a su cargo la ejecución del servicio de que se trata. Dicho plazo, por lo que respecta a las proposiciones que puedan ser presentadas en la Comandancia general de este Apostadero, se considerará ampliado hasta las dos de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta. También podrán los licitadores presentar sus proposiciones a la Junta de Subastas durante el plazo de treinta minutos que preceden a la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se inserta a continuación en papel sellado de una peseta, clase undécima, no siendo admitidas las que se presenten en papel común, aun cuando lleven adheridos el sello equivalente; serán entregadas en sobre cerrado y firmado por el autor de la oferta, en la inteligencia de que una vez entregado, no podrá ser retirado, pero podrá presentar cada licitador cuantas desee, constituyendo para cada una de ellas un nuevo depósito de garantía.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella en el mencionado sobre y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus Sucursales en provincias, a disposición del Sr. Ordenados del Apostadero de Cádiz en metálico o en valores públicos admisibles, la cantidad de mil cuatrocientas pesetas (1.400).

Si la proposición fuese a nombre de otro, se acompañará a ella poder legal que así lo acredite, y si el proponente es extranjero, presentará declaración suscrita de renuncia a los derechos que

por la legislación de su país pudiese tener en materia de contratos.

Arsenal de la Carraca, 8 de Julio de 1919.—El Secretario.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., domiciliado en..., en su nombre (o a nombre de don N. N., para lo que se halla legalmente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm... de tal fecha (o en el Boletín Oficial de la provincia de..., núm..., correspondiente a tal día), y de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de máquinas y efectos para construcción de cebos de cartuchería de 47 y 57 milímetros, se comprometo a llevar a efecto el servicio, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en dichos pliegos y por los precios tipos señalados para la subasta (o con la baja de... pesetas... céntimos por cada cien pesetas).

(Fecha y firma. Todo en letra).

S—877

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Lista de los Maestros interinos comprendidos en el apartado C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, formulada de conformidad a dicha disposición e instrucción sexta de la Real orden de 26 del propio mes.

- 1.—D. Isidoro Solans Barba, con seis años y cinco días.
- 2.—D. Augusto García Vallejo, cinco años, diez meses y diez días.
- 3.—D. José Vidal Monge, cinco años, siete meses y veintiocho días.
- 4.—D. Ramón Mingot Faiges, cinco años, siete meses y veinticuatro días.
- 5.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco años, siete meses y siete días.
- 6.—D. Pablo Balaguero Camarasa, cinco años, siete meses y un día.
- 7.—D. José Torrens Morro, cinco años, cinco meses y seis días.
- 8.—D. Agustín Saavedra y de Soto, cinco años, dos meses y diez y siete días.
- 9.—D. Miguel Bernardo Anell, cinco años, dos meses y trece días.
- 10.—D. Ricardo Osorio Navarro, cinco años, dos meses y diez días.
- 11.—D. Manuel Pacheco Campoy, cinco años, un mes y diez y seis días.
- 12.—D. Bartolomé Pujol Beunosor, cuatro años, nueve meses y siete días.
- 13.—D. Juan Soler Perejoán, cuatro años, ocho meses y quince días.
- 14.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro años, siete meses y quince días.
- 15.—D. Sebastián Juanola Buixeda, cuatro años, siete meses y seis días.
- 16.—D. Francisco Porqueras Massalias, cuatro años, seis meses y veinticinco días.
- 17.—D. Baldomero Martínez Gallejo, cuatro años, cinco meses y ocho días.
- 18.—D. Anselmo Gómez Álvarez, cuatro años, cinco meses y cinco días.
- 19.—D. Miguel Sorribes Marsá, cuatro años, cuatro meses y trece días.
- 20.—D. Toribio Buxeda Batlle, cua-

tro años, cuatro meses y cuatro días.
 21.—D. Pedro Llorea Chuet, cuatro años, tres meses y veintinueve días.
 22.—D. Gregorio Miguel Miguel, cuatro años, dos meses y siete días.
 23.—D. José Barril Guardia, cuatro años, dos meses y cinco días.
 24.—D. Secundino Certero Gallego, cuatro años, un mes y diez y nueve días.
 25.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho años.
 26.—D. Pedro Cols Badía, cuatro años y veintidós días.
 27.—D. Ramón Pallás Prades, cuatro años y trece días.
 28.—D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez días.
 29.—D. José Seba Laurí, tres años, once meses y once días.
 30.—D. José Serres Sáez, tres años, nueve meses y veinticuatro días.
 31.—D. Eusebio Cordero Carretero, tres años, nueve meses y diez y nueve días.
 32.—D. Manuel Badía Miró, tres años, nueve meses y ocho días.
 33.—D. José María Florencio Mur, tres años, ocho meses y veinticinco días.
 34.—D. José Culebret Camps, tres años y ocho meses.
 35.—D. Juan Arlotá Marín, tres años, siete meses y veintidós días.
 36.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días.
 37.—D. Lorenzo Borrás Cugul, tres años, seis meses y veintisiete días.
 38.—D. Andrés Mencia Roy, tres años, seis meses y veintidós días.
 39.—D. Gumersindo Reixach Canals, tres años, seis meses y tres días.
 40.—D. Valeriano Gómez Escorihuela, tres años, seis meses y dos días.
 41.—D. José Civit Vallverdú, tres años, seis meses y un día.
 42.—D. Miguel Salvá Bolívar, tres años, cinco meses y diez y seis días.
 43.—D. Modesto Encuentra Moya, tres años, cinco meses y un día.
 44.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
 45.—D. Blas Herrera Valero, tres años, cuatro meses y veintiséis días.
 46.—D. Jaime Sevé Martí, tres años, cuatro meses y veintidós días.
 47.—D. Luis Martí Mondragón, tres años, cuatro meses y quince días.
 48.—D. Federico Molina Zangroniz, tres años, cuatro meses y once días.—Título elemental; treinta y ocho años de edad.
 49.—D. Juan Condal Giribert, tres años, cuatro meses y once días.—Título elemental; treinta y tres años de edad.
 50.—D. Inocencio Gea Navarro, tres años y cuatro meses.
 51.—D. Juan Gelibert Oliver, tres años, tres meses y nueve días.
 52.—D. Juan Iglesias Escofet, tres años, dos meses y diez y siete días.
 53.—D. Mateo Coll Juncá, tres años, dos meses y quince días.
 54.—D. Jaime Morera Puigdellicós, tres años, dos meses y siete días.
 55.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.
 56.—D. José Vilarrubla Collell, tres años y veintidós días.
 57.—D. José Torresillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días.
 58.—D. Solero Arrojo Santos, dos años, once meses y trece días.
 59.—D. Francisco C. de Luca Melé, dos años, once meses y ocho días,

60.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once meses.
 61.—D. Joaquín Año Valverde, dos años, diez meses y veintiséis días.
 62.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días.
 63.—D. Luis Vila Plana, dos años, diez meses y diez y ocho días.
 64.—D. Ignácio Fiter Fiter, dos años, diez meses y quince días.
 65.—D. Eugenio Velarrubi Codina, dos años, diez meses y catorce días.
 66.—D. Andrés Lavega Munné, dos años, diez meses y trece días.
 67.—D. Antonio Ramí Terraz, dos años, diez meses y cuatro días.
 68.—D. José Majoral Musoll, dos años, nueve meses y veinticuatro días.
 69.—D. Ignacio Basudas Galofre, dos años, nueve meses y quince días.
 70.—D. Miguel Albentosa Martínez, dos años, nueve meses y nueve días.—Título superior.
 71.—D. Aurelio Aranzana Oyonaste, dos años, nueve meses y nueve días.—Título elemental.
 72.—D. José Boncompte Escolá, dos años, nueve meses y tres días.
 73.—D. Francisco Pallarés Ginesta, dos años, ocho meses y diez días.—Título elemental; nació en 29 de Septiembre de 1892.
 74.—D. Joaquín Angel Clemente, dos años, ocho meses y diez días.—Título elemental; nació en 5 de Noviembre de 1892.
 75.—D. Aurelio López Gil, dos años, siete meses y veintidós días.
 76.—D. Amadeo Blasco Latorre, dos años, siete meses y diez y nueve días.
 77.—D. Miguel Gil Pardo, dos años, siete meses y catorce días.
 78.—D. Sebastián Fornells Llaví, dos años, siete meses y siete días.
 79.—D. Juan Martín Manrique, dos años, seis meses y siete días.
 80.—D. Miguel Garrido Marín, dos años, seis meses y dos días.
 81.—D. Juan Garreta Marrot, dos años, cinco meses y trece días.
 82.—D. Antonio Grau Minguell, dos años, cinco meses y diez días.
 83.—D. Ricardo Yañez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días.
 84.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días.
 85.—D. Enrique Valls Vidal, dos años, cuatro meses y diez y ocho días.
 86.—D. José Rovira Munté, dos años, cuatro meses y diez días.
 87.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días.
 88.—D. Juan Serrahima Dalmau, dos años y cuatro meses.
 89.—D. Eusebio Torroella Junquera, dos años, tres meses y veintidós días.
 90.—D. Victoriano Cuéllar Sánchez, dos años, tres meses y trece días.
 91.—D. Emilio García García, dos años, tres meses y tres días.
 92.—D. Vicente Capellades, dos años, tres meses y un día.
 93.—D. José Queralt Pegueroles, dos años, dos meses y veintidós días.
 94.—D. Manuel Andrés Serrano, dos años, un mes y veintisiete días.
 95.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días.
 96.—D. Basilio Bartolomé Cano, dos años, un mes y doce días.
 97.—D. Arturo Barres Pascual, dos años, un mes y ocho días.
 98.—D. Jeremías González Caños, dos años, un mes y tres días.
 99.—D. Andrés Pol Pujol, dos años y veintiséis días.

100.—Enrique Pérez Cantín, dos años y veinticinco días.
 101.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.
 102.—D. Manuel Peñaiver de Avila, dos años y tres días.
 103.—D. José María Lajierro Alcobé, un año, once meses y doce días.
 104.—D. Francisco Vicente Marzal Orquín, un año, once meses y seis días.
 105.—D. Enrique Ramírez Gómez, un año, diez meses y veintiséis días.
 106.—D. José Ferrán Griño, un año, diez meses y diez y ocho días.
 107.—D. Esteban Pitarch Sánchez, un año, diez meses y once días.
 108.—Rodrigo Rubio Alvarez, un año, diez meses y seis días.
 109.—D. Luis Capellá Playa, un año, nueve meses y trece días.
 110.—D. José Gené Barbosa, un año, nueve meses y ocho días.
 111.—D. Angel Segarra Noya, un año, nueve meses y cuatro días.
 112.—D. Juan Serrate Barés, un año, nueve meses y tres días.
 113.—D. Feliciano Cortés Laura, un año y nueve meses.
 114.—D. Jaime Soler Lloréns, un año, ocho meses y veintiocho días.
 115.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y nueve días.
 116.—D. Jerónimo Camacho M. Ceñasec, un año, ocho meses y cuatro días.
 117.—D. Manuel Clavería Zapater, un año, siete meses y veinticuatro días.
 118.—D. Salvador Muñoz Escrivá, un año, siete meses y quince días.
 119.—D. Pedro Camarasa Mill, un año, siete meses y once días.
 120.—D. Angel Ecurra Sánchez, un año, siete meses y siete días.
 121.—D. Ricardo García Romero, un año, siete meses y cinco días.
 122.—D. Flavio Calderó Gabaldá, un año, siete meses y un día.
 123.—D. Felipe González Conejero, un año, seis meses y veintitrés días.
 124.—D. Rafael Montero Mateos, un año, seis meses y diez y cho días.—Título elemental; bachiller.
 125.—D. Pedro Antonio García de Avila, un año, seis meses y diez y ocho días.
 126.—D. Julio Pérez Maura, un año, seis meses y diez y siete días.
 127.—D. Jesús Aragoneses Gilsanz, un año, seis meses y quince días.
 128.—D. Angel Francisco Gil, un año, seis meses y nueve días.
 129.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y seis días.—Título superior.
 130.—D. Carlos Riu Mateos, un año, seis meses y seis días.—Título elemental.
 131.—D. José Sarti Martínez, un año, seis meses y dos días.
 132.—D. Jesús Martín de la Torre y Lago, un año, seis meses y un día.
 133.—D. José Mínguez Defis, un año, cinco meses y veintiocho días.
 134.—D. Agustín Solé Pamiós, un año, cinco meses y veintidós días.
 135.—D. Francisco Vilaitella Farré, un año, cinco meses y diez y siete días.—Título elemental; nació en 12 de Enero de 1894.
 136.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días.—Título elemental; nació en 7 de Mayo de 1895.
 137.—D. Martín Playa Busquets, un año, cinco meses y diez y seis días.
 138.—D. Augusto Viladesan Gispert,

un año, cuatro meses y veintinueve días.
 139.—D. Fernando Ribas Brunet, un año, cuatro meses y veintiséis días.
 140.—D. Jaime Martorell Aguiló, un año, cuatro meses y veinticinco días.
 141.—D. Pedro Cardona Cardona, un año, cuatro meses y veintidós días.
 142.—D. Marco Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.
 143.—D. Ramón Ariño Pujol, un año, cuatro meses y seis días.
 144.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, cuatro meses y dos días.
 145.—D. Clemente García Hermosillo, un año, tres meses y veintisiete días.
 146.—D. Juan Sastre Bestard, un año, tres meses y diez y nueve días.
 147.—D. Vicente Gamero Llorents, un año, tres meses y diez y ocho días.
 148.—D. Isidro Camós Capella, un año, tres meses y quince días.
 149.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses.
 150.—D. Ramón Illas Gratacos, un año, dos meses y veintinueve días.
 151.—D. Adolfo García Sánchez, un año, dos meses y veintisiete días.
 152.—D. Juan Gelabert Crosa, un año, dos meses y veintidós días.
 153.—D. Enrique Camps Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días.
 154.—D. Agustín Prat Casademont, un año, dos meses y quince días.—Maestro de primera enseñanza.
 155.—D. Jacinto García Beltrán, un año, dos meses y quince días.—Elemental.
 156.—D. Ciríaco Alonso González, un año, dos meses y doce días.
 157.—D. Angel Morado Gómez, un año, dos meses y dos días.
 158.—D. Melchor Fernández García, un año, un mes y veintiséis días.
 159.—D. Juan Bardía Valls, un año, un mes y veinticuatro días.—Maestro de primera enseñanza, Bachiller.
 160.—D. Andrés Postigo Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.—Superior.
 161.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días.
 162.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días.
 163.—D. José Ardevol Mallat, un año, un mes y trece días.
 164.—D. Edeardo Baeza Merlo, un año, un mes y once días.
 165.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.
 166.—D. Luis López Ballesteros Pascual, un año, un mes y tres días.
 167.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días.
 168.—José Llisó Torrente, un año y veintisiete días.
 169.—D. Domingo Mentay Jordana, un año y diez y ocho días. Título elemental; treinta y tres años de edad.
 170.—D. Juan Peneiro Aunós, un año y diez y ocho días. Título elemental; veintidós años de edad.
 171.—D. Graciliano Zorita Marcos, un año y diez y siete días.
 172.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.
 173.—D. Jaime Torramade Español, un año y catorce días.
 174.—D. José Avella Vidal, un año y cuatro días.
 175.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.
 176.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y nueve días.
 177.—D. Juan Munt Rabassa, once meses y diez y seis días.

178.—D. Marcelo Andreu Chico, once meses y quince días.
 179.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses.
 180.—D. Olegario Pintado Pérez, diez meses y veintinueve días.
 181.—D. José María Fernández Sanchó, diez meses y veintidós días.
 182.—D. Martirán Turro Roura, diez meses y veinticinco días.
 183.—D. Luis G. Bover Oliveras, diez meses y veintiséis días; maestro de Primera enseñanza-bachiller.
 184.—D. José León Riego, diez meses y veintidós días. Título elemental.
 185.—D. Enrique Farrerri Bomeres, diez meses y diez y seis días.
 186.—D. Antonio Pujol Farré, diez meses y quince días.
 187.—D. Fernando González Bonet, diez meses y trece días.
 188.—D. José Mouné Cabre, diez meses y nueve días; título superior; nació el 10 de Febrero de 1896.
 189.—D. José Leró Vidal, diez meses y nueve días; maestro de Primera enseñanza; nacional el 28 de Noviembre de 1898.
 190.—D. Juan Rosales Molins, diez meses; título superior.
 191.—D. Severo Ortega Latorre, diez meses; título elemental.
 192.—D. José María García Mira, nueve meses y veinte días.
 193.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.
 194.—D. Rafael Garzón Pérez, nueve meses y diez y siete días.
 195.—D. Baldomero Vendrell Gómez, nueve meses y doce días.
 196.—D. Clemente Guardiola Gerner, nueve meses y ocho días.
 197.—D. Vicente Ferreres Folch, nueve meses y dos días.
 198.—D. Salvador Elías Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días.
 199.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días.
 200.—D. Salvador Bel Subirats, ocho meses y cuatro días.
 201.—D. Bartolomé Grimalt Grimalt, ocho meses y tres días. Título superior.
 202.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días. Título elemental.
 203.—D. Carlos Castellón Sánchez, ocho meses y un día.
 204.—D. José Peñalver Villuendas, siete meses y veintidós días.
 205.—D. Francisco Badía Miró, siete meses y doce días.
 206.—D. Ramón Perelló Gibert, siete meses y ocho días.
 207.—D. José Verge Martí, siete meses y tres días.
 208.—D. Ricardo Pravia Cosa, seis meses y diez y ocho días. Título superior.
 209.—D. Juan Sendra Sicar, seis meses y diez y ocho días. Título elemental.
 210.—D. Pedro José Román González, seis meses y catorce días. Título elemental; treinta años de edad.
 211.—D. Arturo Chorques García, seis meses y catorce días. Título elemental. Veintisiete años de edad.
 212.—D. Pedro Comas Barnet, seis meses y seis días.
 213.—D. Manuel Precioso Córdoba, cinco meses y veintiocho días.
 214.—D. Francisco Jiménez González, cinco meses y doce días. Título superior.
 215.—D. Rafael Masip Tamarit, cinco

meses y doce días. Título elemental.
 216.—D. Plácido Climent Sanz, cinco meses y once días.
 217.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y seis días.
 218.—D. Pelayo Tomás Lázaro, cinco meses y cuatro días.
 219.—D. Juan Manén Serra, cinco meses; maestro de Primera enseñanza.
 220.—D. José Ramón de Juan, cinco meses. Título elemental.
 221.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.
 222.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, cuatro meses y veinticuatro días.
 223.—D. Daniel Fernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días. Título elemental. Nació el 4 de Enero de 1894.
 224.—D. Antonio Crespo Tenazas, cuatro meses y diez y ocho días. Título elemental. Nació el 24 de Noviembre de 1898.
 225.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.
 226.—D. Juan Plana Masías, tres meses y veintinueve días.
 227.—D. Jonás Inocencio Picazo Rodríguez, tres meses y diez y nueve días.
 228.—D. Pedro Ferrándiz Burguete, dos meses y veinte días.
 229.—D. Ignacio Vilar Simó, un mes y veintisiete días.
 230.—D. Justo Alejandro Losada Vicente, diez y siete días.
 No se incluyen en la presente lista los señores siguientes:
 D. Manuel Punset Planas, por no tener servicios prestados como interinos.
 D. Francisco de P. Carrión Solares, por tener servicios en propiedad.
 D. Antonio Cánovas Pie, por no acompañar hoja de servicios certificada.
 D. Tomás Núñez Sáiz, por no acompañar hoja de servicios certificada.
 Con arreglo al apartado sexto de la Real orden de 26 de Febrero último, los interesados que se crean perjudicados por errores u omisión, tienen el plazo de ocho días para reclamar ante esta Sección, cuyo plazo es a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.
 Gerona, 9 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourós.

Lista de las Maestras interinas comprendidas en el apartado C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, formulada de conformidad a dicha disposición e instrucción sexta de la Real orden de 26 del propio mes.

- 1.—Doña Joaquina Pellicer Padreny, seis años, cuatro meses y tres días.
- 2.—Doña Antonia Coca Casas, seis años, un mes y veintidós días.
- 3.—Doña Sofía Altisidor, seis años y diez y nueve días.
- 4.—Doña Teresa Golanó Bardía, cinco años, nueve meses y veintidós días.
- 5.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, cinco años, ocho meses y cuatro días.
- 6.—Doña Trinidad Serra Cabañó, cinco años, seis meses y tres días.
- 7.—D. Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses.
- 8.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco años, cinco meses y nueve días.

- 9.—Doña María Merino Palazuelos, cinco años, cuatro meses y cinco días.
- 10.—Doña Elvira Fortia Carles, cinco años, tres meses y veintiséis días.
- 11.—Doña María Pujol Barberá, cinco años, tres meses y nueve días.
- 12.—Doña María Nieves March Cortés, cinco años y seis días.
- 13.—Doña Brígida Cervera Ferreres, cuatro años, once meses y veintiséis días.
- 14.—Doña Coloma Avella Miró, cuatro años, once meses y tres días. Título elemental. Nació en 30 de Mayo de 1885.
- 15.—Doña Francisca Martorell Agrogús, cuatro años, once meses y tres días; Título elemental. Nació en 1.º de Enero de 1889.
- 16.—Doña Ana María Lendínez Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.
- 17.—Doña Marcelina Gasó Boada, cuatro años, diez meses y seis días.
- 18.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintiséis días.
- 19.—Doña Castora Salazar Urrizola, cuatro años, ocho meses y quince días.
- 20.—Doña María del Pilar Gomila Coll, cuatro años, siete meses y ocho días.
- 21.—Doña Rosa Alujo Navan, cuatro años, cinco meses y veintinueve días.
- 22.—Doña Patrocinio Ribera Dies, cuatro años, cinco meses y diez y nueve días.
- 23.—Doña Eugenia Ciuraneta Guin, cuatro años, cuatro meses y veintiocho días.
- 24.—D. Francisca Vaquer Salleras, cuatro años, tres meses y veinte días.
- 25.—Doña Magdalena Cardona Belán, cuatro años y dos meses.
- 26.—Doña Josefa Fercadell Mulet, cuatro años, un mes y veintisiete días.
- 27.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veinticinco días.
- 28.—Doña Carmen Sancho Bosquet, cuatro años, un mes y veintitrés días.
- 29.—Doña Virginia Guasch Suan, cuatro años, un mes y catorce días.
- 30.—Doña Paula Rello Yubero, cuatro años y veintiséis días.
- 31.—Doña María Vila Quintana, cuatro años y diez y seis días.
- 32.—Doña María Calvé Villalta, tres años, once meses y veintinueve días.
- 33.—Doña Magdalena Farre Pujol, tres años, once meses y nueve días.
- 34.—Doña María Quintá Coma, tres años, once meses y cinco días.
- 35.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días.
- 36.—Doña María Asunción García Iborra, tres años, diez meses y siete días.
- 37.—Doña Magdalena Sastre Tous, tres años y diez meses.
- 38.—Doña María Pajja Berniell, tres años, nueve meses y diez días.
- 39.—Doña Consuelo Pons Castillo, tres años y nueve meses.
- 40.—Doña Adelina Guimerá Muñoz, tres años, ocho meses y veintisiete días.
- 41.—Doña Carmen Lofebre Iborra, tres años, ocho meses y veintiséis días.
- 42.—Doña Matilde Borrás Tarruella, tres años, ocho meses y ocho días.
- 43.—Doña Elvira Casterionas Picart, tres años, ocho meses y cuatro días.
- 44.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días.
- 45.—Doña María Pevé Palomés, tres años, seis meses y veinticinco días.
- 46.—Doña María Asunción Torres Arnau, tres años, seis meses y veinticuatro días.
- 47.—Doña María Teresa Joval Tomás, tres años, seis meses y diez días.
- 48.—Doña María Piedad Puig Sasregener, tres años, seis meses y cuatro días.
- 49.—Doña Josefa Costa Vives, tres años, cinco meses y veintisiete días.
- 50.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres años, cinco meses y seis días. Maestra de Primera enseñanza.
- 51.—Doña Concepción Soldevilla Manganell, tres años, cinco meses y seis días.—Elemental.
- 52.—D. Doña Aurea Calvé Nogués, tres años y cinco meses.
- 53.—Doña Delfina Lafargo Dafis, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 54.—Doña Adelina Pegulla Fusté, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 55.—Doña Apolonia Monjo Rigo, tres años, tres meses y diez y seis días.
- 56.—Doña Teresa Montserrat Porta, tres años, dos meses y diez y diez y nueve días.
- 57.—Doña María Carolina F. Moscoso Sánchez, tres años, dos meses y catorce días.
- 58.—Doña Gregoria Moreno Molina, tres años, dos meses y seis días.
- 59.—Doña Carmen Val Sancha, tres años, un mes y veinticinco días.
- 60.—Doña Juana Crespi Salom, tres años y veintidós días.
- 61.—Doña Joaquina Cabruja Cabané, dos años, once meses y catorce días.
- 62.—Doña Monserrat Parcias, dos años, diez meses y seis días.
- 63.—Doña María de la Paz Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días.
- 64.—Doña Francisca Roca Farrando, dos años, ocho meses y diez y nueve días.
- 65.—Doña Elvira Gavira Navarro, dos años, ocho meses y doce días.
- 66.—Doña María Canaleta Abellá, dos años, ocho meses y cuatro días.
- 67.—Doña Manuela Folgueira Tello, dos años y ocho meses.
- 68.—Doña Carmen Roig Badell, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 69.—Doña Josefa Monserrat Berenguer, dos años, siete meses y veintisiete días.
- 70.—Doña Remedios Casanovas Poch, dos años, siete meses y veintiséis días.
- 71.—Doña Teresa Godes Doménech, dos años, siete meses y veintidós días.
- 72.—Doña Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 73.—Doña Josefina Sauri Castells, dos años, siete meses y nueve días.
- 74.—Doña María de la Cruz Cobo Santamaría, dos años, siete meses y seis días.
- 75.—Doña Rosa Jiménez Abad, dos años, seis meses y veintiocho días.
- 76.—Doña Rosa Pijuan Domenech, dos años, seis meses y trece días.
- 77.—Doña Clara Martínez Serra, dos años, cinco meses y veintisiete días.
- 78.—Doña Josefina Climent Santa, dos años, cinco meses y trece días.
- 79.—Doña Concepción Pagés Gruart, dos años, cinco meses y ocho días.
- 80.—Doña Carmen Romeu Torres, dos años, cinco meses y dos días.
- 81.—Doña Inés Anguerá Sans, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 82.—Doña Inés Marimón Boleda, dos años, cuatro meses y quince días. Maestra de Primera enseñanza. Nació en 3 de Julio de 1889.
- 83.—Doña Dolores Queralt Ferré, dos años, cuatro meses y quince días. Título superior. Nació en 10 de Octubre de 1892.
- 84.—Doña Luisa Pinillos García, dos años, cuatro meses y cuatro días.
- 85.—Doña Ana Monserrat Garcías, dos años, tres meses y veintiocho días. Título elemental. Sesenta y dos años de edad.
- 86.—Doña María del Carmen Algualcil Burges, dos años, tres meses y veintiocho días. Título elemental. Treinta años de edad.
- 87.—Doña María Suriñach Suñé, dos años, tres meses y diez y nueve días.
- 88.—Doña Josefa Ortiz Sabaté, dos años, tres meses y nueve días.
- 89.—Doña Josefa Gasó Jimeno, dos años, tres meses y un día.
- 90.—Doña María Pahissa Jo, dos años, dos meses y diez y siete días.
- 91.—Doña Magdalena Oliver Juan, dos años, dos meses y dos días.
- 92.—Doña Sofía Bainad Canelles, dos años, dos meses y dos días.
- 93.—Doña Ramona Corona Saurina, dos años, dos meses y un día.
- 94.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y once días.
- 95.—Doña Ana María Ferrer Blasco, dos años, un mes y diez días. Título elemental. Nació en 25 de Enero de 1891.
- 96.—Doña Carmen Mucench Morros, dos años, un mes y diez días.
- 97.—Doña Rosario Clausell García, dos años y veintinueve días.
- 98.—Doña Victoria Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.
- 99.—Doña María Comas Vinardell, dos años y veintitrés días.
- 100.—Doña Amelia Sangenis Folch, dos años y diez y seis días.
- 101.—Doña María del Pilar Moreno Pérez, dos años y cinco días.
- 102.—Doña Encarnación Serra Perales, un año, once meses y veintiséis días.
- 103.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses y diez y ocho días.
- 104.—Doña Isabel Gelabert Riera, un año, once meses y nueve días.
- 105.—Doña Dolores Mortans Piñol, un año, once meses y ocho días.
- 106.—Doña Dominica López Polo, un año, once meses y cuatro días.
- 107.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días.
- 108.—Doña Enriqueta Lloréns Montlleo, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 109.—Doña María Fabra Farrás, un año, nueve meses y seis días.
- 110.—Doña Eulalia Clavero Hernández, un año, ocho meses y veintitrés días.
- 111.—Doña María del Carmen Garriga Mont, un año, ocho meses y veintidós días.
- 112.—Doña Dolores Viñas Sagué, un año, ocho meses y diez y siete días.
- 113.—Doña Josefa Codina Gual, un año, ocho meses y trece días.
- 114.—Doña Agueda Pérez Dobe, un año, ocho meses y doce días.

- 115.—Doña Josefa Sabaté Trepert, un año, ocho meses y doce días.
 116.—Doña María Antonia Labazuy Lleida, un año, ocho meses y siete días.
 117.—Doña Carmen Gardela Gil, un año, ocho meses y tres días.
 118.—Doña Margarita Claramunt Romá, un año, siete meses y veintidós días.
 119.—D. Antonia Navés Muet, un año, siete meses y diez y ocho días. Título elemental. Veintisiete años de edad.
 120.—Doña María Julf Ferrer, un año, siete meses y diez y ocho días. Título elemental. Veintitrés años de edad.
 121.—Doña Joaquina Basora Martí, un año, siete meses y nueve días.
 122.—Doña María Llop Esquerda, un año, siete meses y cuatro días.
 123.—Doña Francisca Jambriña Zúñiga, un año, seis meses y veintiocho días.
 124.—Doña Delfina Santolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días.
 125.—Doña Asunción Mañé Palau, un año, seis meses y veintidós días.
 126.—Doña Josefa Palazón Benegas, un año, seis meses y seis días.
 127.—Doña Catalina Azorín Macau, un año, seis meses y cinco días.
 128.—Doña Dolores Vila Vidal, un año, seis meses y cuatro días.
 129.—Doña María de las Nieves González-Moro Palau, un año, cinco meses y veinticinco días.
 130.—Doña Josefa Molinas Moré, un mes, cinco meses y diez días.
 131.—Doña Rosa Pons Fàbregas, un año, cinco meses y ocho días.
 132.—Doña Magdalena Pocerull Ballesté, un año, cuatro meses y veintinueve días.
 133.—Doña Adelaida Jové Palomes, un año, cuatro meses y veinte días.
 134.—Doña Elvira Cabero Conde, un año, cuatro meses y diez y nueve días. Título elemental. Treinta años de edad.
 135.—Doña María Oto Gaten, un año, cuatro meses y diez y nueve días. Título elemental. Veinticinco años de edad.
 136.—Doña Concepción Isern Carré, un año, cuatro meses y diez y siete años.
 137.—Doña Dolores Vilaseca Padrós, un año, cuatro meses y diez y seis días.
 138.—Doña Constanca Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.
 139.—Doña Narcisa Serra Ariet, un año, cuatro meses y trece días.
 140.—Doña Juana Vicéns Martorell, un año, cuatro meses y un día.
 141.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días.
 142.—Doña Antonia Mercader Fontanilles, un año, tres meses y un día.
 143.—Doña Guadalupe Rovira, Casalló, un año, dos meses y veintiocho días.
 144.—Doña Balbina Planes Fàbregas, un año, dos meses y veintisiete días. Maestra de Primera enseñanza. Nació en 1.º de Marzo de 1896.
 145.—Doña Josefa Camats Gaset, un año, dos meses y veintisiete días. Título superior. Nació en 11 de Septiembre de 1896.
 146.—Doña Concepción Borrás Llauredó, un año, dos meses y veintidós días. Título elemental. Nació en 10 de Diciembre de 1880.
 147.—Doña Victoria Cubero Aranda, un año, dos meses y veintidós

- días. Título elemental. Nació en 11 de Julio de 1887.
 148.—Doña María Munné Miquel, un año, dos meses y diez y siete días.
 149.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días.
 150.—Doña Catalina Farré Cots, un año, un mes y veintitrés días.
 151.—Doña Dolores Burguete Baluá, un año, un mes y diez y ocho días.
 152.—Doña María Luisa Fernández Fernández, un año, un mes y catorce días.
 153.—Doña Antonia Martínez Lezama, un año, un mes y diez días.
 154.—Doña Elvira Salvans Porchs, un año y veinticuatro días.
 155.—Doña Socorro Plá Armengol, un año y cuatro días.
 156.—Doña Carmen Prats Rius, un año.
 157.—Doña Carmen Torné Balagué, once meses y veintiocho días.
 158.—Doña Juliana Martínez Aldea, once meses y quince días.
 159.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días.
 160.—Doña Pilar Vaqué Descarrega, diez meses y veintisiete días.
 161.—Doña María Díaz Díaz, diez meses y veintiséis días.
 162.—Doña Carmen García Cano, diez meses y cuatro días.
 163.—Doña Julia Biezma de la Cruz, nueve meses y veintinueve días.
 164.—Doña Elvira Cervera Ferreres, nueve meses y veintidós días.
 165.—Doña Margarita Aranda Batierno, nueve meses y diez y ocho días.
 166.—Doña María Anguet Rébas, nueve meses y diez y siete días.
 167.—Doña Carmen Teixidó Corrales, nueve meses y diez y seis días.
 168.—Doña Enrica Domingo Esplugas, nueve meses y once días.
 169.—Doña Isabel Felisa Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días.
 170.—Doña Claudina Ramón Badia, ocho meses y veinticinco días.
 171.—Doña Francisca Domènech Calix, ocho meses y diez y nueve días.
 172.—Doña Ana Salvadó Soterra, ocho meses y catorce días.
 173.—Doña Antonia Papacit Borrrell, ocho meses y nueve días.
 174.—Doña Felicidad Llauro Burrallo, ocho meses.
 175.—Doña Rosa Borrás Llaurado, siete meses y veintinueve días.
 176.—Doña Francisca Perramón Tubau, siete meses y diez y siete días.
 177.—Doña Francisca Gil Payá, siete meses y cuatro días.
 178.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.
 179.—Doña Francisca Oliver Desclaux, seis meses y veintidós días.
 180.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días.
 181.—Doña Margarita Pastor Vanel, seis meses y diez y nueve días.
 182.—Doña María Timonedá Figueras, seis meses y siete días.
 183.—Doña Dolores Marimón Batalla, seis meses y cinco días.
 184.—Doña Rosa Balsells Civit, cinco meses y veintidós días.
 185.—Doña Dolores Rius Barranco, cinco meses y quince días.
 186.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco meses y catorce días. Título superior.
 187.—Doña Providencia Cutells Arrufat, cinco meses y catorce días. Título elemental.
 188.—Doña Joaquina Bayo Molina, cinco meses y seis días.

- 189.—Doña María de los Milagros Palencia, cuatro meses y veintiséis días.
 190.—Doña Buenaventura Martí Escofet, cuatro meses y ocho días.
 191.—Doña Mercedes Ballester Volla, cuatro meses y cuatro días.
 192.—Doña Higinia Pérez Latorre, cuatro meses y tres días.
 193.—Doña María de la Salud Romero Navarro, cuatro meses.
 194.—Doña Narcisca Barceló Sastro, tres meses y dos días.
 195.—Doña Concepción Camaposada Recasens, dos meses y veinticinco días.
 196.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días.
 197.—Doña María de la Encarnación Verdeguer Alacré, veintinueve días.
 198.—Doña Florentina Adelaida Latorre Plumed, veintidós días.
 199.—Doña María Amparo Gasulla Ripollés, seis días.
 No se incluyen en la precedente lista las señoras siguientes:
 Doña Dolores Pallás Oromi, por haber constar la Sección de Lérida, que abandonó el destino que servía de maestra interina de la escuela nacional de Perles.
 Doña Paulina Camallonga Gadea, por acreditar solamente servicios de Maestra sustituta desde 12 Febrero de 1918.

Doña Isabel Rosell Ballester, doña Asunción Marvidal Coll, doña Ana María Albertos Yagüe, doña Isabel Martínez Herranz, doña Recuerdo Boyá Saura y doña Agueda Pérez Dolé, por no acreditar servicios, y, en su consecuencia, ignorar si tienen derecho a figurar en la precedente lista.
 Con arreglo al apartado sexto de la Real orden de 26 de Febrero último, las interesadas que se crean perjudicadas por errores u omisión tienen el plazo de ocho días para reclamar ante esta Sección, cuyo plazo es a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Gerona, 9 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourós.

P—3473

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Esta Sección Administrativa ha resuelto por orden de esta fecha, nombrar a D. Demetrio Peña Gómez, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Pesaguero, de esta provincia, en virtud de concursillo, con el sueldo legal que actualmente disfruta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Santander, 27 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—3460

Esta Sección Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 13 de Febrero último, ha resuelto por órdenes de esta fecha, nombrar los Maestros y Maestras en propiedad que a continuación se expresan, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y emolumentos legales:

Maestros.

D. Gregorio Sánchez Díaz, para la Escuela de Villasuso.

D. Benito Alonso Parte, para la de Cueva.

D. Timoteo Robredo Guinea, para la de Bárago.

Maestras.

Dofia Filomena Velasco Mozo, para la Escuela de Casamaría.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Santander, 27 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—3461

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

Habiendo solicitado D. José Quirós García la devolución de la fianza que constituyó para responder de su gestión como Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Ayora, que fué desde 14 de Mayo de 1914 hasta 31 de Enero último, se hace público a fin de que los Maestros que han servido Escuelas en dicho partido durante aquel período de tiempo, puedan producir ante esta Sección las reclamaciones que estimen justas en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 5 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive. P—3594

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Con esta fecha ha sido nombrado D. Melquiades Hidalgo Lucio, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Villalbarba, en virtud de oposición. Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Valladolid, 4 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández. P—3595

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Contribución Urbana.—Primer trimestre de 1919.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que consten tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar al conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Marzo se ha dictado la presente

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinti-

cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Dolores Aguilar Coto, 5,99 pesetas.
José Aldama Camba, 43,01.
Manuel Aldón González, 5,35.
Isabel Almada Morales a M. Zambrano, 7,58.

Dolores Alvarez Gallegos, 4,21.
Juan Páez, 1,72.
José Baireda Hernández, 7,52.
Herederos de José Barba Quintana, 10,89.

José Barba Vargas, 8,47.
Antonio Barreda Madroñedo, 1,59.
Ana Barrios Pérez, 1,91.
José Bazan García, 1,59.
Joaquín Bello Sánchez, 7,65.
Juan Benítez Sánchez, 7,20.
Manuela Bernal Cala, 7,39.
Antonio Bernal Díaz, 3,18.
Josefa Bernal Romero, 1,53.
Baldomero Botella Ramos, 82,07.
Antonio Blanco Domínguez, 2,42.
Francisco Brun Vallejo, 3,18.
Herederos de Francisco Cala, 1,91.
Manuel Camacho, 3,44.
Juana Caraballo Cordero, 6,39.
José Ceballos Palma, 5,03.
Herederos de Pedro Celis Carrera, 24,66.

Mantel Cervantes Alcón, 8,86.
Cristóbal Conde Rodríguez, 2,55.
Nicolasa Cortés Sáenz, 1,53.
Josefa Cotán Ceballos, 1,91.
Miguel Cotán Romero, 8,60.
María de Coto, 1,91.
Clemente Cruz Rodríguez, 8,92.
Josefa Daza Pilares, 7,58.
José Delgado González, 6,31.
Tomás Delgado Sánchez, 1,91.
José Domenech, 10,13.
Francisco Dopaso Pol, 10,13.
Román Fabra Colás, 1,53.
Vicente Fernández a P. Rodríguez, 20,20.

José L. Fernández Teran, 15,17.
Dolores Fuentes, 1,91.
Carmen Fuentes Blanco, 6,31.
Josefa Francos, 3,83.
Antonio Francos a María Ruiz, 6,31.
Francisco Galán a C. Rodríguez, 2,30.
Herederos de Rafael Gálvez, 6,64.
Herederos de Antonio Gallego, 5,10.
Francisco Gallego Pacheco, 3,82.
Manuel Gallego Venega, 3,19.
Herederos de Juan García a M. Serrano, 2,25.

Antonio García Caballero, 2,55.
Manuela García Caballero, 17,96.
Miguel García Cervantes, 1,91.
Purificación García Gómez, 2,36.
Herederos de Justo García Maldonado, 4,58.
Francisco García Martínez, 9,88.
Juan García Serrano, 7,64.
Juan Gómez, 2,55.
Herederos de Manuella Gómez Díaz, 22,18.

María Concepción González Ballester, 9,56.
Eduardo González Cerqueira, 15,17.
Antonio González Durán, 5,73.
José González González, 7,64.
Pedro González Maya, 10,07.
Eduardo González Raimundo, 1,53.

Tomás González Rodríguez, 3,18.
Herederos de Antonio González Ruiz, 4,02.

José González Ruiz, 6,31.
José González Palomeque, 1,91.
José Guerra García, 6,50.
Herederos de Nicolás Guisado, 3,25.
Filomena Gutiérrez Becerra, 1,91.
José Gutiérrez Becerra, 1,91.
Manuel Gutiérrez García, 8,93.
Antonio Gutiérrez del Olmo, 3,18.
Herederos de José Gutiérrez del Olmo, 12,62.

Manuel Arana, 4,78.
Josefa Arana Herrera Picazo, 3,82.
Rita Aarana Herrera Picazo, 5,73.
Antonio Hermosilla, 3,82.
Manuel Hernández Delgado, 7,64.
Dolores Hernández Gómez, 10,14.
Joaquín Hernández Gómez, 2,55.
Guadalupe Herrera, 5,10.
Dolores Herrera Molineros, 3,82.
Isabel Herrera Romero, 24,91.
Ricardo Enrique Rodríguez, 5,73.
Manuel Hidalgo Romero, 6,31.
José Hontoria García, 8,16.
Juan Ibañez González, 7,64.
Soledad Ibañez González, 3,19.
Antonio Ibañez Loya, 3,38.
Herederos de Melchor Iglesia Río, 10,13.

Lorenza Jiménez, 6,31.
Antonio Jiménez Guisado, 5,10.
Luisa Jiménez Jurado, 54,61.
Carmen Jiménez López, 7,58.
Natividad Jiménez Trujillo, 30,27.
Domingo Lagomazini, 7,64.
María Dolores León, 5,09.
Herederos de Francisco Lindes Echezarraga, 5,10.

Carmen Lindes Pérez, 2,55.
Dolores López Avala, 3,18.
Antonio López Ven, 5,09.
José López Bernal, 5,98.
Antonio López Carrasco, 5,93.
Antonio López Fajardo, 15,17.
Juan López Gordillo, 3,82.
Francisco López Guisado, 3,82.
Antonio López Pérez, 15,17.
Francisco López de los Rêvez, 6,31.
Juan López Villegas, 5,54.
María Dolores Lozano Musiel, 8,86.
Antonia Márquez Daza, 9,49.
Antonio y José Márquez Lobato, 4,01.

Francisco Márquez del Río, 3,82.
Belén Martínez Ortega, 5,10.
José Martínez Roja, 15,48.
Rosario Medina Villegas, 12,62.
Juana Megías Castellano, 1,91.
Herederos de Sebastián Milla Torres, 11,31.

Ana Milla Flores, 1,91.
Manuel M. Linares Montaña, 1,91.
Juana Monge Ramos, 3,06.
José Morales Cuadrado, 1,91.
Francisco Morales Pérez, 3,82.
José Morales Roldán, 7,58.
Joaquín Morales Roldán, 1,91.
Manuel Morales Roldán, 2,55.
Sebastián Morales Roldán, 1,91.
Dolores Morales Salgado, 4,08.
Francisco Morante Morales, 12,61.

Cayetano Moreno Bernal, 8,22.
Amalia Moriel Aguilar, 2,55.
Ana Moriel Aguilar, 2,55.
Manuel Muñoz Díaz, 2,17.
Antonio Muñoz Arana, 4,39.
Pedro Narváz, 7,58.
Josefa Ocón de Avila, 5,66.
José Miguel Otero Calvo, 10,13.
Manuel Ojeda Jiménez, 1,91.
José Orellana Asencio, 6,37.
Rosario Orellana González, 5,10.

José Orge Ruiz, 2,68.
 Herederos de Rosario Ortega, 55,18.
 Francisco Ortiz Bermúdez, 3,82.
 Herederos de José Pacheco, 3,82.
 Manuel Parejo Jiménez, 1,59.
 Rosario Parejo Jiménez, 1,59.
 María Paz Parejo Jiménez, 2,11.
 Francisco Parra Maestro, 10,07.
 José Pastrana Romero, 28,42.
 Dolores Paz Checa, 5,73.
 Juana Paz Checa, 5,73.
 Herederos de Isabel Paz Sabalsa, 7,58.
 Francisco Peña Rivera, 2,87.
 Herederos de Juan Pérez, 11,41.
 Agustín Pérez Rodríguez, 1,85.
 José Pérez Rodríguez, 7,58.
 José Picazo Núñez, 22,24.
 Juan de la Piedra Blanco, 11,41.
 Rosario Peña Gallego, 4,52.
 Dolores Portillo Ureña, 3,18.
 Francisco Puente, 7,58.
 Francisco Puente Vega, 15,17.
 José Puerto Murgo, 10,07.
 José Ramírez, 5,10.
 Francisco Ramírez Ramos, 5,10.
 José Sebastián Ramos, 5,10.
 Dolores Ramos Facio, 10,62.
 Francisco Ramos Moreno, 16,25.
 José María Ramos Facio, 1,91.
 María Dolores Raposo, 2,87.
 Juan Redondo Morón, 3,87.
 Juan Redondo Fernández, 19,37.
 Respaldiza hermanos, 9,49.
 Manuel Revuelta López, 4,21.
 Caridad Reyes Cordero, 20,33.
 María Reyes Bernal, 6,38.
 María Paz Riaño Rodríguez, 11,41.
 Manuel Ridruejo, 7,58.
 María Paz Ríos Camacho, 10,07.
 Isabel Ríos Rodríguez, 12,62.
 Dolores Rodríguez, 8,53.
 María Caridad Rodríguez, 3,19.
 Rosario Rodríguez, 5,67.
 Vicente Rodríguez, 10,07.
 Manuel Rodríguez Domínguez, 10,07.
 Antonio Rodríguez Ferreiro, 1,91.
 Francisco Rodríguez Galán, 3,19.
 Angeles Rodríguez García, 1,91.
 Francisco Rodríguez León, 7,58.
 Angela Rodríguez León, 1,72.
 Victoriano Rodríguez Olarte, 5,63.
 Manuel Rodríguez Pazos, 6,76.
 Luis Rodríguez Pecho, 6,95.
 Caridad Rodríguez Rodríguez, 2,23.
 Josefa Rodríguez Rodríguez, 2,10.
 José Rodríguez Romero, 5,73.
 Cayetano Rodríguez Ruiz, 1,73.
 José Roldán Ríos, 5,67.
 Bartolomé Román Rosa, 1,59.
 Carmen Romero Galán, 9,87.
 Francisco Romero García, 10,07.
 Dolores Romero Girón, 2,87.
 Caridad Romero Rodríguez, 1,78.
 Dolores Romero Rodríguez, 1,78.
 Jesús Romero Rodríguez, 1,78.
 Víctor Romero Sañudo, 12,62.
 Antonio Ronadán Acosta, 6,31.
 José Rondán Armentero, 3,19.
 María Antonia Rosa Hierro, 2,87.
 Pedro Ruiz Barea, 5,74.
 Rosario Ruiz Romero, 11,47.
 Juan Rondán Acosta, 6,37.
 Dolores Rosa Hierro, 2,87.
 Manuel Ruiz González, 27,78.
 Manuel Ruiz Jabobo, 9,45.
 Andrés Salgado Gallego, 4,15.
 Domingo Salgado Gallego, 4,08.
 Josefa Sánchez, 12,62.
 Santiago Sánchez, 6,65.
 Manuel Sánchez Claro, 1,53.
 Antonio Sánchez Fuentes, 7,13.
 Lorenzo Sánchez García, 10,07.
 Caridad Sánchez Monge, 3,82.
 Rosa Sánchez Monge, 3,82.

Herederos de Francisco Sánchez Pérez, 5,10.
 Manuel Sánchez Reina, 2,55.
 Belén Sánchez Téllez, 4,08.
 Francisco Sánchez Uri, 3,82.
 Antonio Seda Rodríguez, 3,86.
 Manuel Terán, 28,42.
 Juan Antonio Terán Mir, 8,60.
 José Terecio, 11,41.
 José Torne Escobar, 9,24.
 Rosario Torne Fontela, 2,17.
 María Paz Torres Gutiérrez, 2,55.
 José Torres Brito, 7,58.
 Manuel Torrejón Camacho, 3,89.
 María Rosario Ureña, 14,85.
 Teresa Ureña Pineda, 6,24.
 Josefa Valencia, 3,19.
 Pedro del Valle, 26,50.
 Josefa Vallejo García, 6,31.
 José Vázquez Suárez, 3,18.
 José María Vélez, 5,73.
 Juana Venega, 6,31.
 José Verana Arana, 3,82.
 Manuela Vidal Aroca, 15,17.
 Rafael Vidal Otero, 6,31.
 Manuel Vila Vargas, 22,96.
 Amalia Villegas Lobato, 40,40.
 Testamentaria de Josefa Zambrano, 5,10.
 Francisco de P. Baños, 11,72.
 Baldomero Botella Coloma, 3,82.
 Marqués de Campo Ameno, 8,60.
 Herederos de Juan Cuesta a J. Hon-
 toria, 37,79.
 Manuel C. González Soto, 43,02.
 Antonio González Fernández, 106,79.
 Ramón Henález, 151,78.
 Francisco Jódar a D. Caballero, 8,60.
 Santiago Patrón, 7,77.
 Herederos de José Pérez a J. Mar-
 tín, 14,34.
 Emilio Portas Lago, 20,07.
 Francisco P. Retortillo, 7,58.
 Marqués de la Riva, 8,60.
 Ignacio Topete, 10,70.
 Caridad Baños Verano, 2,16.
 Isabel Barba Díaz, 2,55.
 Beatriz Barba Díaz, 2,55.
 José Buzón González, 1,54.
 Félix Díaz Colosía, 2,55.
 Antonio Fabra Martín, 2,68.
 María Fabra Martín, 2,93.
 Antonio Garrido Rodríguez, 1,90.
 Dolores Gil Guillén, 2,55.
 Ana María Hernández Arana, 2,55.
 Francisco Jurado Sevillano, 1,91.
 Francisco López Amador, 2,42.
 Juana Martínez Granados, 2,93.
 Mateo Martínez Rodríguez, 2,04.
 Dolores Maestre Barriga, 1,91.
 Catalina Molina González, 2,17.
 Angeles Palomeque, 2,55.
 Juan María Palomeque, 2,67.
 Manuel Pérez Benítez, 2,68.
 Manuel Pérez Granados, 2,55.
 Antonio Raposo, 2,55.
 María Caridad Raposo, 2,80.
 Dolores Ríos Camacho, 1,78.
 Ruperta Ríos Camacho, 1,78.
 José del Río Giraldo, 1,91.
 Matías Rodríguez, 2,55.
 Carmen Rodríguez Escalera, 2,55.
 María Sáinz Ibáñez, 2,55.
 Francisco Salguero González, 2,93.
 Manuel Sánchez Asencio, 2,93.
 José Sarmiento Romero, 1,65.
 Manuel Sarmiento Romero, 1,66.
 José Torne Abad, 2,55.
 Manuel Ubreva Pérez, 2,55.
 Dolores Vidal, por sus hijos, 1,53.
 José Enríquez Rodríguez, 2,87.
 José García Arana, 5,04.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta locali-

dad personas que los representen con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apremios que contra los mismo se sigue; se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, y en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción; advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, incluso de las de subasta, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en esta ciudad, Plaza de San Francisco, número 1.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de Abril de 1919.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—2929

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIVAS DE SIL

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se anuncia su provisión en propiedad, para lo cual los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía que se consideren con derecho a solicitarla, pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del mismo, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, finalizando el cual se procederá por la Junta municipal a la libre elección de entre los concursantes del que ha de cubrir la vacante y otorgar el contrato, conforme a las disposiciones vigentes.

Rivas de Sil (Lugo), 4 de Julio de 1919.—El Alcalde, Narciso Rodríguez. P—3591

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 29.068, de pesetas nominales 37.200, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 23 de Marzo de 1916, a favor de doña Josefa Ortiz Cabello y endosado por ésta a D. Luis G. de Junguitu, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, José Goya. X—1567

L'ABELLE ACCIDENTES

Balance general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO		FRANCOS
Accionistas (capital no desembolsado).....		3.000.000,00
Valores mobiliarios:		
Cartera (Francia y ex-		
tranjero)	15.645.914,69	
(Francia)	3.110.000,00	
Reservas matemáticas		
(Francia)	20.655.651,53	
Reservas diversas (Fran-		
cia)	5.872.453,37	
Incapacidad temporal		
(Francia)	2.274.714,39	
		47.002.787,57
Nuda propiedad de 6.332 francos. Renta		
francesa 3 por 100, de 68 francos de		
renta francesa 4 por 100 y 3.665 francos		
de renta francesa 5 por 100 matriculada		
en garantía de rentas vitalicias (Derecho		
común)		114.857,54
Préstamos hipotecarios:		
Cartera Francia.....	2.695.000,00	
Reservas matemáticas		
(Francia)	3.110.000,00	
Reservas diversas (Fran-		
cia)	3.129.000,00	
		8.934.000,00
Inmuebles de la calle Taitbout, núme-		
ros 55 y 59.....	1.903.413,26	
Efectivo en caja.....	189.634,37	
En las casas de banca.....	498.804,57	
Intereses vencidos	1.546.740,70	
Agentes generales	6.132.156,04	
Debido por los reaseguradores y varios.....	186.112,93	
Anticipo de comisiones sobre provisiones		
(Bélgica)	38.829,65	
Recibos de primas establecidos, según decla-		
raciones de los asegurados, para el cuarto		
trimestre de 1918.....		3.325.350,50
		72.872.687,13
TOTAL.....		72.872.687,13
PASIVO		
Capital social.....	4.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	800.000,00	
Reserva para fianza (Francia).....	2.000.000,00	
Reserva para fianzas en el extranjero.....	750.000,00	
Reserva especial para eventualidades.....	750.000,00	
Reserva para fluctuaciones de valores.....	3.625.676,26	
Reserva inmobiliaria.....	100.000,00	
Reserva para riesgos de supervivencia.....	483.253,15	
Reserva para recibos incobrables.....	200.000,00	
Reserva para entretenimiento del domicilio		
social	165.203,13	
Reserva para gastos de vigilancia e inter-		
vencción	14.000,00	
Fondos de previsión (Bélgica).....	179.356,40	
Reserva para riesgos en curso y siniestros		
a liquidar	27.933.409,65	
Reserva matemática para		
rentas vitalicias:		
Derecho común (Francia		
y extranjero).....	1.527.535,19	
Ley de 1898 (Francia)...	20.943.417,50	
Ley de 1898 (Francia). Re-		
serva complementaria.....	494.070,85	
		22.965.023,54
Reserva para varios imprevistos.....	2.450.667,25	
Dividendos no cobrados.....	186.542,50	
Provisiones de primas.....	2.587.365,43	
Comisiones a vencer.....	356.666,77	
Debido a los reaseguradores y varios.....	755.699,43	
Rentas vencidas y no pagadas.....	767.396,20	
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.		1.802.427,42
		72.872.687,13
TOTAL.....		72.872.687,13

Cuenta general de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1918

INGRESOS		FRANCOS
Productos de los fondos invertidos.....		2.350.560,62
Primas y costes de contratos del ejercicio...		17.658.287,52
Traslado de la reserva para riesgos en curso		
y siniestros a liquidar.....		23.491.865,78
Traslado de la reserva para rentas vitalicias		
representada por 4.932 francos de renta		
francesa 3 por 100, de 68 francos de renta		
francesa 4 por 100 y 1.265 francos de ren-		
ta francesa 5 por 100.....		77.915,25
Traslado de la reserva matemática para ren-		
tas vitalicias.....		21.217.965,07
Recursos sobre siniestros, indemnizaciones		
de rescisión y varios.....		931.569,29
		65.728.163,53
TOTAL.....		65.728.163,53
GASTOS		
Cuentas de reaseguros (saldo).....		181.987,15
Pagos efectuados por siniestros.....		8.038.685,45
Gastos de adquisición y de gestión en las		
Agencias		2.181.801,25
Gastos generales y de inspección.....		2.265.417,42
Gastos de vigilancia e intervención.....		13.197,00
Abono al Timbre de acciones.....		3.600,00
Varios		214.308,70
Reserva para riesgos en curso y siniestros		
a liquidar.....		27.933.409,65
Reserva para rentas vitalicias representada		
por 6.332 francos de renta francesa 3		
100, 68 francos de renta francesa 4		
por 100 y 3.665 francos de renta france-		
sa 5 por 100.....		128.305,95
Reserva matemática para rentas vitalicias.		22.965.023,54
BENEFICIO.....		1.802.427,42
		65.728.163,53
TOTAL.....		65.728.163,53

Operaciones en España.—Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1918.

DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos de		
arreglo		75.877,25
Gastos de administración del		
ejercicio:		
Gastos de producción.....	39.914,05	
Gastos generales.....	66.536,17	
Comisiones de cobro.....	44.775,30	
Contribuciones e impuestos.....	8.008,71	
Primas abonadas a las Compa-		
ñías reaseguradoras.....	6.907,71	
		166.141,94
Reservas técnicas en 31 de		
Diciembre de 1918:		
Reserva de riesgos		
sobre primas en		
curso:		
Seguros colectivos		
"Lev"	48.643,12	
Seguros diversos		
"Derecho común".	71.956,73	
		120.599,85
Reserva para siniestros pendien-		
tes de liquidación.....		257.052,78
Reserva para recibos pendientes		
de cobro.....		220.000,00
		597.652,63
Amortizaciones:		
Gastos iniciales de organización e instalación.		3.441,00

	PESETAS
Créditos incobrables.....	3.150,00
Saldo acreedor.....	1.180,50
TOTAL.....	847.443,32

H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Seguros colectivos "Ley".....	43.070,49
Seguros diversos "Derecho común".....	69.365,16
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	147.881,00
Reserva para recibos pendientes de cobro.....	150.000,00
	410.316,65
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos:</i>	
Seguros colectivos "Ley".....	143.879,95
Seguros diversos "Derecho común".....	211.100,45
	354.980,40
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	168,00
Intereses de los valores de fianza.....	13.664,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	9.352,15
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	2.388,35
<i>Beneficios resultantes:</i>	
De recurso contra terceros en siniestros.....	599,60
De la realización de valores.....	55.974,17
TOTAL.....	847.443,32

Por L'Abeille, Compañía contra los accidentes, el Delegado general para España, J. Vernis. X-1659

L'ABEILLE VIDA

Balace general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1918.

	FRANCOS
ACTIVO	
Responsabilidad de los accionistas (capital no desembolsado).....	3.000.000,00
Inmuebles.....	13.010.089,11
Fondos del Estado francés.....	9.804.078,73
Valores franceses garantizados por el Estado.....	17.719.673,33
Valores franceses diversos.....	1.078.960,85
Fondos de Estados extranjeros.....	1.444.416,46
Valores extranjeros diversos.....	119.132,70
Valores depositados por fianza en el extranjero.....	260.462,05
	24.426.724,12
Inversiones hipotecarias.....	15.186.044,45
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía.....	3.012.137,30
Valor de los usufructos.....	627.062,30
Valor de las nudas-propiedades.....	12.338.564,10
Valores, en curso de traspaso, proviniendo de las nudas-propiedades.....	849.327,60
Créditos hipotecarios a recuperar, proviniendo de las nudas-propiedades.....	798.904,33
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:	
A Empresas registradas.....	3.280.854,40
Al Instituto Nacional de Roma.....	37.190,05
	3.318.044,45

	FRANCOS
Cantidades adeudadas por los reaseguradores:	
Por siniestros a pagar.....	315.404,62
Por seguros vencidos y no pagados.....	100.284,00
Por rescates efectuados y no pagados.....	8.523,10
Saldo de las cuentas abiertas en varias casas bancarias y Agente de cambio.....	99.143,96
Primas vencidas y no cobradas.....	13.138.482,27
Intereses vencidos y no cobrados.....	1.618.981,01
Efectivo en caja.....	107.285,85
Saldo de las Agencias.....	381.290,49
Varios.....	160.047,90
TOTAL.....	92.496.345,96

PASIVO

Capital social.....	4.000.000,00
Antiguos fondos de reserva estatutaria.....	800.000,00
Reserva de previsión.....	775.000,00
Reserva inmobiliaria.....	1.800.000,00
Reserva para fluctuaciones de valores.....	1.300.000,00
<i>Reservas matemáticas:</i>	
Para riesgos en curso (no deducidos los reaseguros).....	74.163.502,72
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:	
A Empresas registradas.....	3.432.476,90
A Empresas no registradas.....	33.296,75
	3.465.773,65
Para riesgos en curso bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	70.697.729,07
	70.697.729,07
Corrección relativa a primas litigiosas.....	4.254.200,00
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	288.502,30
Nudas-propiedades y usufructos (saldo debidos a varios).....	29.012,75
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
Siniestros a liquidar.....	1.576.329,56
Seguros vencidos y no satisfechos.....	2.134.601,50
Rentas vencidas y no pagadas.....	263.794,79
Rescates no pagados.....	62.546,05
Primas debidas a los reaseguradores.....	473.878,48
Seguros de guerra.....	108.489,61
Seguros de guerra (combinación especial de "L'Abeille").....	101.192,00
Beneficios correspondientes a los asegurados por el ejercicio corriente.....	196.898,81
Beneficios correspondientes a los asegurados por los ejercicios anteriores.....	1.537.091,84
Varios.....	1.533.939,08
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	563.140,12
TOTAL.....	92.496.345,96

Conta general de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1918

	FRANCOS
H A B E R	
Saldo al principio del ejercicio.....	118.985,38
<i>Beneficio sobre los seguros con participación en los beneficios (Serie A):</i>	
Seguros de vida entera.....	20.648,75
Seguros mixtos.....	2.592,60
Seguros a plazo fijo.....	237,00
	23.478,35
<i>Beneficio sobre los seguros con participación en los beneficios (Serie B):</i>	
Seguros con participación a re-partición anual.....	15.514,45

	FRANCOS
Seguros con participación a re-partición diferida.....	3.456,30
Seguros con participación a re-partición quinquenal.....	133.247,60
	<u>152.218,35</u>
<i>Beneficios sobre los seguros de colocación total (Series A y B):</i>	
Seguros de colocación total.....	112.850,50
<i>Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios (Series A y B):</i>	
Seguros vida entera.....	117.560,52
Seguros Mixtos.....	855.258,15
Seguros a plazo fijo.....	25.099,96
Contraseguros.....	312,25
Seguros diferidos (capitales).....	8.217,30
Seguros combinados.....	19.883,26
Seguros complejos.....	9.591,00
Seguros totales.....	20.146,66
	<u>1.056.069,10</u>
<i>Beneficios sobre las rentas (Series A y B):</i>	
Rentas vitalicias inmediatas.....	113.439,94
Rentas de supervivencia.....	494,10
	<u>113.934,04</u>
<i>Beneficios sobre las colocaciones a intereses compuestos (Series A y B):</i>	536,00
<i>Intereses de fondos colocados:</i>	
Alquileres de inmuebles.....	358.216,75
Intereses de los valores mobiliarios y fondos depositados.....	771.931,35
Intereses producidos por los préstamos de toda naturaleza.....	992.583,70
Intereses y beneficios sobre usufructos.....	57.242,81
Intereses y beneficios sobre las nudas propiedades.....	465.998,60
	<u>2.645.973,21</u>
Porción de los gastos generales cargada a las diferentes categoría de seguros.....	238.605,13
Porción de las comisiones cargadas a las diferentes categorías de seguros.....	79.828,00
Ingresos varios.....	31.228,35
	<u>4.573.706,41</u>
DEBE	
Descuento sobre los ingresos destinado a la reserva de garantía.....	25.000,00
Pérdidas sobre seguros temporales.....	325,05
Pérdidas sobre realización de valores mobiliarios.....	17.831,06
Pérdidas sobre rentas diferidas.....	40.965,25
Porción de los intereses atribuida a las diferentes categorías de seguro.....	2.350.876,10
Porción de los intereses atribuida a las participaciones.....	52.719,75
Gastos generales del ejercicio.....	508.715,73
Gastos de vigilancia e intervención.....	3.249,59
Comisiones del ejercicio.....	169.684,64
Corrección relativa a recibos litigiosos.....	644.200,09
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros vida entera.....	17.969,75
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros mixtos.....	15.943,41
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros a plazo fijo.....	584,85
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros de colocación total.....	84.642,35
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros con participación a repartición quinquenal.....	76.360,70
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros con participación a repartición diferida.....	1.397,75
	<u>496.898,81</u>

	FRANCOS
Contribución de la Compañía en la combinación especial del riesgo de guerra.....	100,30
	<u>4.010.566,29</u>
TOTAL DEL DEBE	4.010.566,29
SALDO A REPARTIR	563.140,12
	<u>4.573.706,41</u>
TOTAL IGUAL AL HABER	4.573.706,41
<i>Operaciones en España.—Cuentas de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1918.</i>	
	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.....	958,50
Rescate de pólizas.....	333,10
Por reembolso de primas. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	"
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	"
Gastos generales.....	317,50
Comisiones de cobro.....	5.159,15
Contribuciones e impuestos.....	300,64
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.036,50
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras.....	"
	<u>6.813,79</u>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918:</i>	
Por seguros de capitales casos de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	61.421,85
Por otras clases de seguros sin deducción de la porción reasegurada.....	10.178,20
	<u>71.600,05</u>
<i>Amortizaciones:</i>	
Por diferentes conceptos.....	"
Reserva para siniestros vencidos en 31 de Diciembre de 1918.....	10.000,00
Reserva para rescate de pólizas... ..	1.755,00
	<u>11.755,00</u>
Saldo acreedor.....	14.207,11
	<u>105.667,55</u>
TOTAL	105.667,55
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	15.842,15
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas de primas... ..	58.445,60
Reservas para siniestros.....	958,50
Reservas para rescate de pólizas... ..	1.755,00
	<u>61.159,10</u>
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	16.687,05
Por seguros, caso de vida.....	"
Por rentas vitalicias.....	"
Por otra clase de seguros.....	3.493,10
	<u>20.180,15</u>
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	"
Intereses de los valores de fianza.....	8.320,00
Idem de los anticipos sobre pólizas.....	100,00
	<u>8.420,00</u>
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	218,40
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	77,75
Beneficios por otros conceptos.....	"
	<u>105.667,55</u>
TOTAL	105.667,55
Por L'Abeille, Compañía de seguros sobre la vida, el Delegado general para España, J. Vernis. X-1660	

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO		PASIVO	
Hipotecas sobre fincas en Inglaterra.....	158.779 13 1	Capital suscrito; £ 2.950.000 (295.000 acciones, a £ 10 cada una).....	295.000 0 0
Idem id. id. en el extranjero.....	212.864 14 1	Desembolsado
Idem id. impuestos votados por el Parlamento	0.273 4 7	Fondo de reducción para el capital no desembolsado	590.000 0 0
Préstamos sobre intereses vida y reversiones	3.600 0 0	Fondo de reserva, inversiones e impre- vistos	1.069.818 13 11
Préstamos sobre acciones y obliga- ciones	2.442 10 5	Fondo de garantía y pensión.....	257.143 8 6
Idem id. garantía personal.....	270 0 0	Cuenta de pérdidas y ganancias.....	554.699 8 11
	387.230 2 2		2.471.861 11 4
Inversiones (incluyendo las deposita- das por razón de las leyes locales o por contratos en varias colonias o países extranjeros, como garantía a los tenedores de pólizas libradas allí.		Fondos seguros incendios.....	5.309.937 9 0
Valores públicos del Gobierno inglés... 3.482.816 6 3		Idem id. marítimos.....	1.430.242 12 11
Idem municipales y provinciales de Inglaterra	56.689 14 8	Idem id. accidentes.....	2.960.249 6 10
Valores públicos de los Gobiernos de la India y Colonias.....	988.840 12 11	Idem reaseguro y otros.....	527.101 2 5
Valores provinciales Idem id.....	88.683 19 6		10.227.530 11 2
Idem municipales Idem id.....	394.249 13 3	Liberación de arriendos y amortizaciones.....	408.484 5 0
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.	2.029.540 2 9	"West of England", obligaciones 4 0/0.	275.910 0 0
Idem provinciales extranjeros.....	35.095 14 9	"Palatine", Idem id.....	251.647 15 4
Idem municipales Idem.....	700.391 5 1	"Union", Idem id.....	536.246 0 0
Obligaciones de ferrocarriles y otros valores en Inglaterra y extranjero.....		"Ocean", Idem id.....	816.565 12 6
Acciones de ferrocarriles de los Esta- dos Unidos.....	2.467.467 6 4		1.880.369 7 10
Otras inversiones.....	1.470.140 15 7	Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte reasegurada.	
Acciones y obligaciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.	288.974 1 7	Incendios	781.517 5 5
Acciones y obligaciones ordinarias de ferrocarriles	833.877 0 4	Marítimos	117.624 0 0
	12.836.575 13 0	Accidentes	2.006.043 12 5
Propiedades a perpetuidad en Inglaterra y extranjero, parte ocupada por oficinas de la Compañía y parte rindien- do producto.....	965.563 3 0		2.905.184 17 10
Propiedades revertibles Idem id.....	162.954 12 4	Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	1.105.397 6 3
Rentas anuales sobre terrenos libres y sobre terrenos y derechos feudales....	21.444 11 9	Importe debido al fondo "Hand-in-Hand" Idem id. Id. "Union Life".....	2.559 16 9
	1.149.962 7 1	Primas perpetuas, depósitos, incendios y dietas.....	10.882 17 2
Saldos Sucursales, Agencias y otros.....	2.180.829 17 7	Letras a pagar.....	14.908 18 7
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	902.019 14 7	Importes debidos a agentes y otros.....	7.251 14 5
Importe debido por el fondo "West of England Life".....	820 3 8	Dividendos e intereses no reclamados, incluyendo intereses vencidos en 1.º de Enero de 1919, sobre obligaciones de la "Union".....	435.937 4 6
Importe debido por el fondo "Liverpool Victoria"	665 18 7		1.587.285 5 11
Importe debido por el departamento Vida	3.874 10 5		19.775.515 10 1
Primas pendientes:		Departamento Vida, por balance separado.....	7.632.746 7 9
Incendios	112.748 4 5	West of England Life Fund, por Idem id.....	440.495 14 3
Marítimos	134.574 14 3	Hand-in-Hand Fun, por Idem id.....	3.196.349 0 3
Accidentes	10.034 14 4	Union Life Fund, por Idem id.....	3.618.537 1 11
Intereses pendientes, dividendos y rentas	12.299 17 8	Liverpool Victoria Life Fund, por Idem id.....	227.597 10 0
Letras a cobrar.....	81.055 3 3		£ 34.891.242 2 3

Los valores de la cuenta Vida, cuenta Vida West of England, cuenta Vida Unión, se incluyen a los valores fijados a los mismos en la última valoración quinquenal, la suma de £ 13.255 16s. 8d. ha sido eliminada del Libro Registro de Valores del Fondo Vida Liverpool Victoria. Los valores del fondo Hand-in-Hand serán revisados en la próxima valoración de dicho fondo, y se incluyen a los importes que resultan del Libro Registro. Los importes restantes del activo del presente balance se incluyen

Anexo núm. 1. — Pág. 146
11 Julio 1919
Caceta de Madrid. Núm. 192

Sellos en caja.....	853 7 6	
Caja: En depósito.....	383.892 13 0	
En existencias y cuentas corrientes	1.578.079 17 7	
		5.401.747 16 10
Departamento Vida, por balance separado.....	10.775.515 19 1	
West of England Life Fund, por ídem íd.....	7.632.746 7 9	
Hand-in-Han Fun, por ídem íd.....	440.495 14 3	
Union Life Fund, por ídem íd.....	3.196.349 0 3	
Liverpool Victoria Life Fund, por ídem íd.....	3.618.537 1 11	
	227.597 19 0	
		£ 34.891.242 2 3

Barcelona, 15 de Junio de 1919.—Los Directores de la Sucursal, G. & D. Smither.

Cuenta general de pérdidas y ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1918.

DEBE		
Dividendo pagado el día 28 de Mayo.....	206.500 0 0	
Dividendo pagado el día 8 de Noviembre.....	206.500 0 0	
		413.000 0 0
<i>Intereses sobre obligaciones:</i>		
"West of England".....	11.038 15 9	
"Palatine".....	10.071 6 6	
"Union".....	21.464 13 0	
"Ocean".....	32.667 0 8	
		75.241 15 11
Menos el impuesto.....	21.631 14 10	
		53.610 1 1
Impuesto sobre beneficios y sobre excesos de beneficios pagados, pendientes o en reserva.....	456.077 0 1	
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficina y mobiliario de la Dirección general y Sucursales.....	29.798 1 9	
Coste de negocio adquirido.....	26.129 11 5	

a los valores del Libro Registro, y representan, a nuestro entender, en conjunto y plenamente, el valor fijado, menos el fondo de reserva de inversiones e imprevistos.

Parte de los importes del activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que a la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 13 de Mayo de 1919.—A. Dodds Fairbairn, C. A.; Edward H. Fletcher, F. C. A., y M. A. Ord Mackenzie, Auditores.—Jeremiah Colman y A. H. Holland-Hibbert, Directores.—Henry Mann, Secretario.

Certificamos: Que el balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1918, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por Junta general de accionistas, celebrada en Londres en 27 de Mayo del corriente año.

Importe deducido de propiedades a perpetuidad y revertibles.....	20.000 0 0
Transferido al fondo de reserva de inversiones e imprevistos.....	23.909 4 9
Fondo de garantía y pensión.....	10.000 0 0
Saldo que pasa a la cuenta del año próximo.....	554.699 8 11
	£ 1.587.283 8 0

HABER		
Saldo de la cuenta del año anterior.....	472.571 18 5	
Intereses y dividendos no llevados a otras cuentas.....	533.330 4 1	
Menos el impuesto.....	70.027 13 9	
	463.302 10 4	
Importe transferido del Departamento de Incendios.....	250.000 0 0	
Ídem íd. del Departamento Marítimo.....	100.000 0 0	
Ídem íd. del Departamento de Accidentes.....	300.000 0 0	
Transferencia y otros derechos.....	1.408 19 3	
	£ 1.587.283 8 0	

Balance en 31 de Diciembre de 1918.—Agencia general de España.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en caja.....	14.120,57
Efectivo en cuenta corriente.....	182,37
	14.311,94
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	219.675,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	26.329,83
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	15.811,21
<i>Deudores diversos:</i>	
Dirección central.....	275.593,49
TOTAL.....	551.721,47

	PESETAS
<i>PASIVO</i>	
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la percepción reasegurada).....	234.774,87
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	6.451,31
Excedente.....	310.496,29
TOTAL.....	551.721,47

Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1918.

PESETAS	
HABER	
<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	209.310,49
Deducida la porción reasegurada.....	22.926,18
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	186.384,31
Productos de los fondos invertidos:	704.324,63
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	7.357,17
TOTAL.....	898.066,11

X-1653

PESETAS	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	118.836,18
Deducida la porción reasegurada.....	27.997,30
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	1.948,35
Gastos generales.....	10.390,58
Comisiones de sobro, neto de retornos y reaseguros.....	168.383,88
Contribuciones e impuestos.....	19.574,66
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	209.297,39
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918:	78.989,51
Reserva de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	234.274,87
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	24.329,83
Saldo acreedor.....	208.445,04
TOTAL.....	898.066,11

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado una factura de suscripción de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, fecha 15 de Febrero de 1919, número 280, de 500 pesetas nominales, expedida por este Establecimiento a favor de doña Rosa Pérez Fernández, se anuncia al público, por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 21 de Junio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Julio de 1919.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-1663

GRANDEZA DE ESPAÑA

La Diputación y Consejo de la Grandeza de España recuerda a los escritores que en el mes de Abril del año próximo habrá de adjudicar el premio de 10.000 pesetas al autor que hubiere publicado en los años 1918 y 1919 o tuviere en condiciones de inmediata publicación uno o varios trabajos en lengua castellana, que se estimen como los mejores y de mayor importancia literaria, siempre que de los referidos trabajos no resulten agraviados los que han sido y son ideales de la clase.

El plazo para acudir a este concurso termina el 1.º de Abril de 1920.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—El Decano, Marqués de la Mina.—El Secretario, Duque de la Vega.

X-1662

LA NACIONAL ESPAOLA

Compañía Anónima de Seguros Sociales.

Balance general.

	PESETAS
ACTIVO	
Capital no desembolsado.....	10.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	1.944,47
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	5.110,00
Mobiliario.....	3.289,75
Gastos organización no amortizados.....	2.162,55
<i>Deudores diversos.</i>	
Cupones al cobro actual trimestre.....	53,60
Beneficio cambio valores.....	250,55
TOTAL.....	22.819,92
PASIVO	
Capital suscrito.....	20.000,00
<i>Reservas técnicas.</i>	
Siniestros pendientes de pago.....	313,00
Siniestros pendientes de liquidación.....	98,00
TOTAL.....	411,00
Riesgos sobre primas efectivo Enero.....	951,95

Acreedores diversos.

Contribuciones.....	328,45
Amortización 10 por 100 mobiliario.....	328,95
Amortización 10 por 100 gastos organización.....	216,25
Beneficio.....	583,32
TOTAL.....	22.819,92

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros.....	2.862,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Comisiones de cobro.....	4.232,00
Contribuciones.....	328,45
Gastos generales.....	5.731,30
TOTAL.....	10.291,75

Reservas técnicas.

Siniestros pendientes de pago.....	313,00
Siniestros pendientes de liquidación.....	98,00
TOTAL.....	411,00
Riesgos sobre primas efectivo Enero.....	951,95
<i>Amortizaciones.</i>	
Mobiliario 10 %.....	328,95
Gastos organización 10 %.....	216,25
TOTAL.....	545,20
Saldo acreedor.....	583,32
TOTAL.....	15.645,22

HABER

Primas cobradas.....	13.367,00
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Beneficio compra valores.....	250,55
Cupones al cobro actual trimestre.....	53,60
TOTAL.....	304,15
Renta valores, cobros pólizas y otros.....	1.753,50
Cuentas corrientes.....	220,57
TOTAL.....	15.645,22

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.
El Director Gerente, M. Mars.

X-1661